

MINISTERIO DE FOMENTO

52.980/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Autovía MU-31. Conexión entre la Autovía MU-30, Circunvalación de Murcia y la Autovía A-30, Albacete-Cartagena.*

Por Resolución de fecha de 18 de junio de 2007, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado. Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Murcia y Alcantarilla, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Alcantarilla. Lugar: Centro Cultural Infanta Elena, calle Carros, Alcantarilla. Días 13 y 14 de septiembre de 2007. Hora: A partir de las nueve horas. Término municipal: Murcia. Lugar: Salón de Actos del Centro de Formación e Iniciativa de Empleo sito en Avenida Primero de Mayo, sin número (Recinto Ferial de la Fica). Días 18, 19 y 20 de septiembre de 2007. Hora: A partir de las nueve horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Verdad» y «La Opinión», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el apartado 2 del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida Alfonso X El Sabio, número 6, 30008, Murcia) alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Murcia, 27 de julio de 2007.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Ángel García Garay.

53.781/07. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre solicitud de una concesión administrativa en el Puerto de Sagunto.*

Don Francisco Torres Barriga, en representación de la Sociedad Graneles y Stocks de Sagunto, S. A., se ha dirigido a la Autoridad Portuaria de Valencia solicitando

una concesión administrativa de ocupación de dominio público en terrenos del Puerto de Sagunto, con destino a la construcción de una Planta de Almacenamiento de Hidrocarburos.

Acompaña a la citada solicitud, los Proyectos y documentación correspondiente.

Lo que en cumplimiento del trámite de competencia de proyectos previsto en el artículo 110 de la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se pone en conocimiento general para que en el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan presentarse otras solicitudes que tengan, el mismo o distinto objeto que aquella, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la Ley citada.

Durante el referido plazo, podrá examinarse la documentación correspondiente, durante las horas de oficina en esta Autoridad Portuaria de Valencia, Departamento de Concesiones, Av. Muelle del Turia, s/n., 46024 Puerto de Valencia.

Valencia, 10 de agosto de 2007.—El Director General, Ramón Gómez-Ferrer Boldova.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

52.886/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Nacional de Empresarios de Ambulancias» (Depósito número 1531).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª Maribel Parés Nicolás, mediante escrito de fecha 16 de julio de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 7287-84854-84600.

La Asamblea general celebrada el 27 de junio de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto de los estatutos de esta federación.

La certificación del acta aparece suscrita por D. Ángel Paniceres Estrada en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. Bernardo Coslado García.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Director General.—P. D. (O.M. 111-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

52.887/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Nacional Empresarial de Transporte en Autobús» (Depósito número 244).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Luis Pertierra, mediante escrito de fecha 17 de julio de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 7386-85352-85247.

La Asamblea general celebrada el 7 de junio de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto de los estatutos de esta federación.

La certificación del acta aparece suscrita por D.ª M.ª del Mar Cabrero García, en calidad de secretaria, con el visto bueno del presidente, D. Alfonso Javier Caravaca de Coca.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Director General.—P. D. (O.M. 111-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

52.888/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Empresas de Servicio de Asistencia en Tierra en Aeropuertos» (depósito número 8.101).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Antonio Moreno Soto mediante escrito de fecha 17 de julio de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 7380-85123-85121.

La junta directiva celebrada el 6 de junio de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 4.º de los Estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la calle Velázquez, número 240, planta 5.ª, de la localidad de Madrid.

El acta de la reunión aparece suscrita por don Antonio Moreno Soto, en calidad de secretario general.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Director General, por delegación (Orden 11-07-2006, «BOE» 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

52.889/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Spain Incentives & Meeting Association» (depósito número 7.247).*

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Regina Herrero Arroyo, mediante escrito de fecha 17 de julio de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 7385-85348.

La Asamblea general celebrada el 31 de enero de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 19 de sus Estatutos.

La certificación del acta aparece suscrita por doña Regina Herrero Arroyo en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, don José Puebla Ramírez.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial» del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Director General, por delegación (Orden 11-07-2006, «BOE» 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

52.890/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España» (depósito número 7.810).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Fernando Pérez Cabida, mediante escrito de fecha 23 de julio de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 7572-87230-87180.

La comisión ejecutiva celebrada el 16 de julio de 2007, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3.º de los Estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la calle Ciudad Real, número 5, de la localidad de Madrid.

El acta de la reunión aparece suscrita por don Fernando Pérez Chavida, en calidad de Secretario de Organización, con el visto bueno del Secretario General, don Sebastián Reyna Fernández.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 31 de julio de 2007.—El Director General, por delegación (Orden 11-07-2006, «BOE» 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

52.891/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Muebles de Cocina» (depósito número 1.377).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por Julio Domínguez García, mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 63342-5179-62958.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22 de junio de 2007.

La Asamblea general celebrada el 6 de marzo de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 5, 6, 8, 11, 14, 16, 19 y 24 de los Estatutos de esta asociación.

El artículo 1 fija el nuevo domicilio social en la calle Ibiza, número 35, de la localidad de Madrid.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Julio Domínguez García, en calidad de director gerente y secretario de actas, con el visto bueno del presidente, don Alex Azpiazu Azpitarte.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 1 de agosto de 2007.—El Director General, por delegación (Orden ministerial de 11-07-2006, «BOE» 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

53.010/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Concesionarios Españoles de Volkswagen, Audi y Skoda» (Depósito número 7746).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Vicente Berlanga de Lorenzo, mediante escrito de fecha 19 de julio de 2007 y se ha tramitado con el número 7490-86225-86041.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2007 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el texto de los estatutos de esta asociación.

La certificación del acta aparece suscrita por don Vicente Berlanga de Lorenzo, en calidad de Secretario General, con el visto bueno del Presidente, don Javier Rodríguez Heredia.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de agosto de 2007.—El Director General, P.D. (O. M.: 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

53.011/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Círculo de Empresarios Independientes del Sector Textil» (Depósito número 6933).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Alfonso Tezanos Echevarría, mediante escrito de fecha 23 de julio de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 7570-87155-87013.

La asamblea general extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2007 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la calle Carlos Aureoles, número 17, de la localidad de Madrid.

El acta de la reunión aparece suscrita por don Víctor Porta Chacón, en calidad de secretario, con el visto bueno del Presidente don Alfonso Tezanos Echevarría.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de agosto de 2007.—El Director General, P.D. (O. M.: 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

53.012/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Empresarial Española de la Industria de Sanidad y Nutrición Animal» (Depósito número 373).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Santiago de Andrés Juárez mediante escrito de fecha 23 de julio de 2007 y se ha tramitado con el número 7574-87371-87207.

La Asamblea general celebrada el 28 de junio de 2007 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación.

El acta de la asamblea aparece suscrita por don Santiago de Andrés Juárez, en calidad de Director General, con el visto bueno del Presidente, don Luis Bascuñán Herrera.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de agosto de 2007.—El Director General, P.D. (O. M.: 11-07-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

53.013/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la Federación Sindical «Sindicatos de la Administración Pública» (Depósito número 7928).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Naharro Serrano, como Coordinador General de la Federación Sap, mediante escrito de